



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, Septiembre 24 de 2024
HORA:	De 14:00 a 15:00 hrs
LUGAR:	Plataforma Teams
ASISTENTES:	Ing. Mario Leal - MVCT - Profesional Especializado Grupo de Evaluación de Proyectos Jorge Ruiz – Secretario de Planeación municipio de Casabianca. Luz Marina Arias; Andrés F. Rojas; Sara Pacheco y Sonia Cuadrado – Equipo consultor del proyecto en apoyo al municipio de Casabianca.

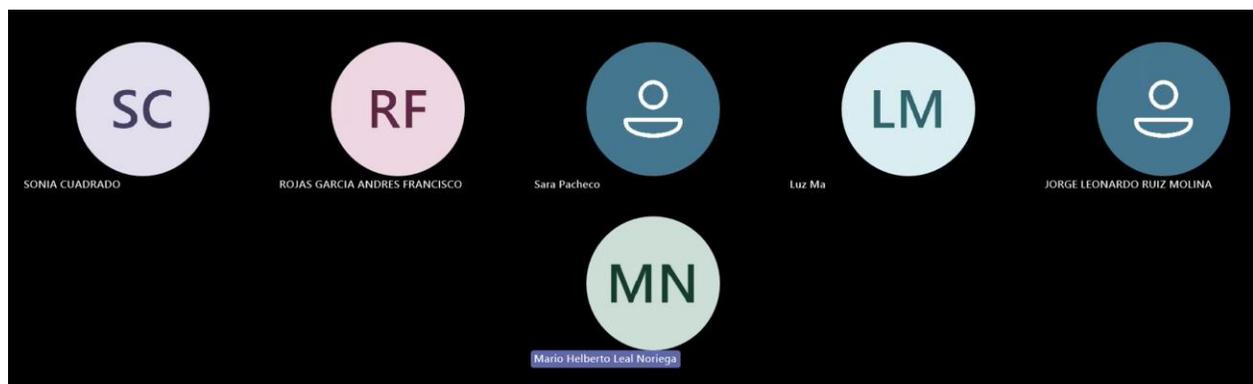
### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes a la reunión.
2. Objetivo y desarrollo de la mesa de trabajo.
3. Conclusiones y/o compromisos.

### DESARROLLO:

1. Presentación de los participantes a la reunión.

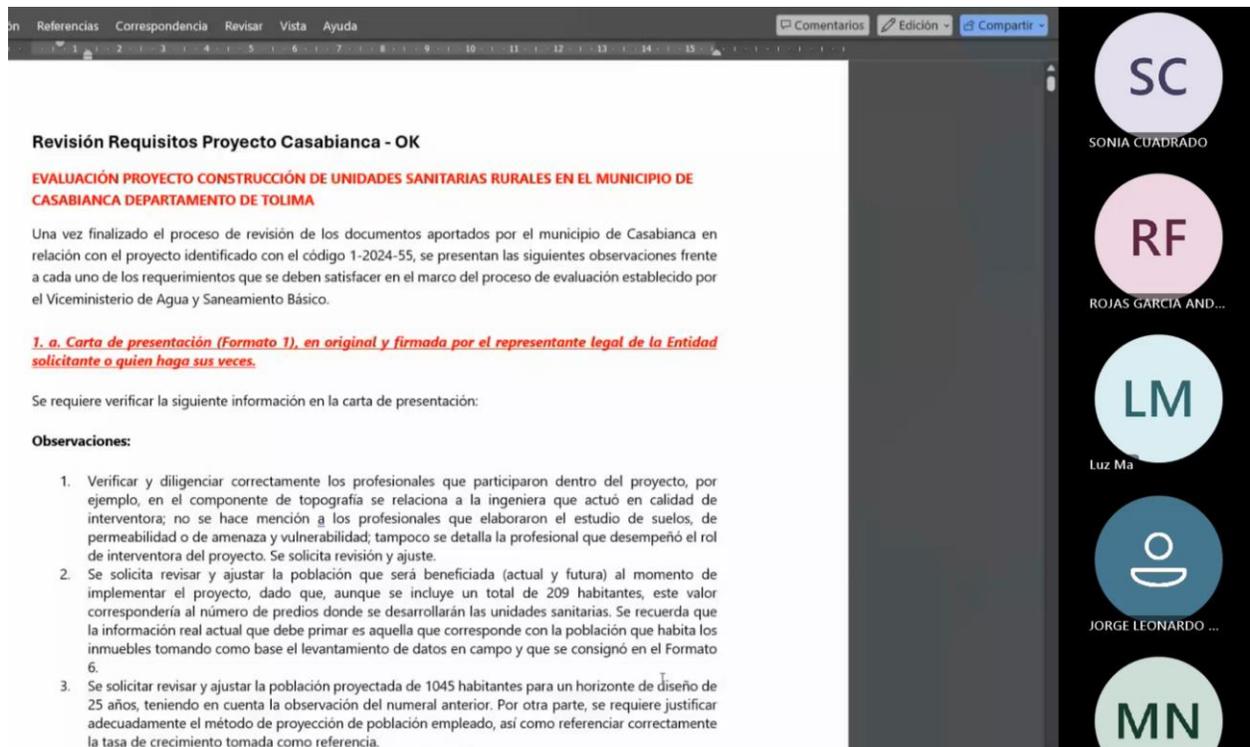
Se realiza una breve presentación de los profesionales que participan en la reunión, destacando la participación del municipio de Casabianca – Tolima, profesionales del equipo consultor que apoyó al municipio en la formulación del proyecto, así como un profesional del Grupo de Evaluación de Proyectos del Ministerio de Vivienda.



## 2. Objetivo y desarrollo de la mesa de trabajo.

El objetivo de la reunión es informar al municipio de Casabianca que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ya finalizó la revisión del proyecto de construcción de unidades sanitarias en suelo rural, el cual había ingresado al mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en busca de apoyo financiero de la Nación.

Bajo este contexto, se expresó que la revisión realizada al proyecto se llevó a cabo en referencia al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 y la Resolución 0330 de 2017. Producto de esta revisión, el Ministerio elaboró un documento, el cual será socializado en la presente reunión de forma general y breve, entendiendo que el mismo será remitido de manera formal al municipio en los próximos días para su revisión detallada.



Revisión Requisitos Proyecto Casabianca - OK

**EVALUACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CASABIANCA DEPARTAMENTO DE TOLIMA**

Una vez finalizado el proceso de revisión de los documentos aportados por el municipio de Casabianca en relación con el proyecto identificado con el código 1-2024-55, se presentan las siguientes observaciones frente a cada uno de los requerimientos que se deben satisfacer en el marco del proceso de evaluación establecido por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

**1. a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.**

Se requiere verificar la siguiente información en la carta de presentación:

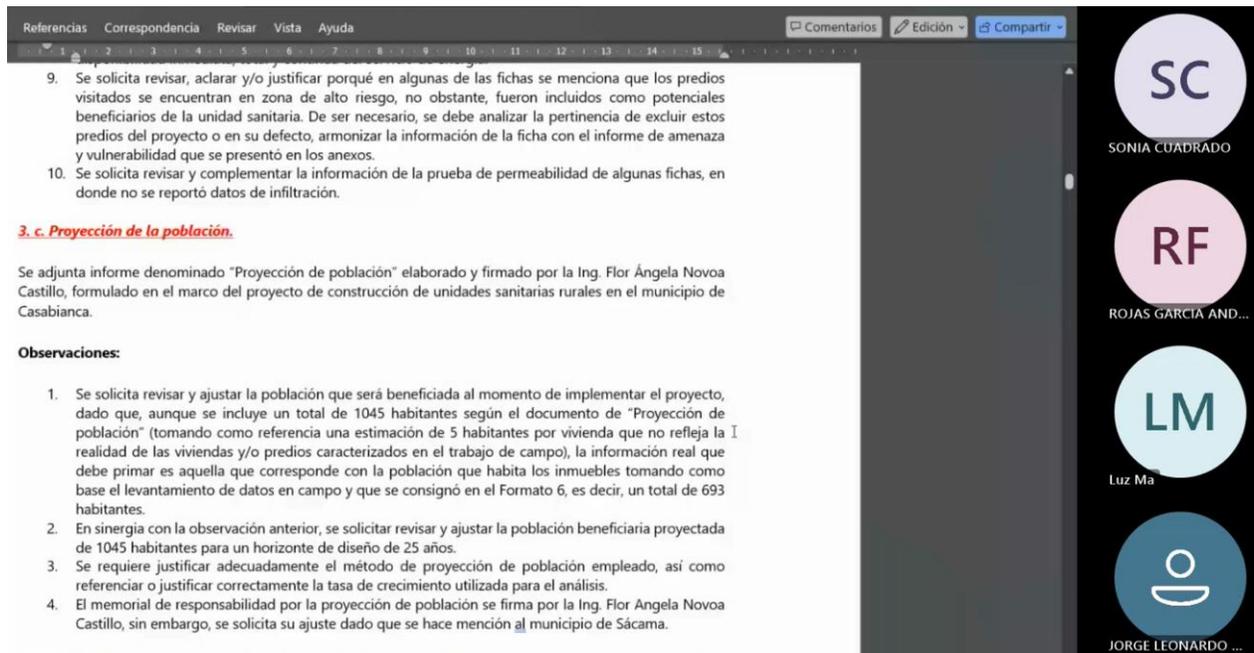
**Observaciones:**

1. Verificar y diligenciar correctamente los profesionales que participaron dentro del proyecto, por ejemplo, en el componente de topografía se relaciona a la ingeniera que actuó en calidad de interventora; no se hace mención a los profesionales que elaboraron el estudio de suelos, de permeabilidad o de amenaza y vulnerabilidad; tampoco se detalla la profesional que desempeñó el rol de interventora del proyecto. Se solicita revisión y ajuste.
2. Se solicita revisar y ajustar la población que será beneficiada (actual y futura) al momento de implementar el proyecto, dado que, aunque se incluye un total de 209 habitantes, este valor correspondería al número de predios donde se desarrollarán las unidades sanitarias. Se recuerda que la información real actual que debe primar es aquella que corresponde con la población que habita los inmuebles tomando como base el levantamiento de datos en campo y que se consignó en el Formato 6.
3. Se solicita revisar y ajustar la población proyectada de 1045 habitantes para un horizonte de diseño de 25 años, teniendo en cuenta la observación del numeral anterior. Por otra parte, se requiere justificar adecuadamente el método de proyección de población empleado, así como referenciar correctamente la tasa de crecimiento tomada como referencia.

De forma general, se señala que las observaciones fueron elaboradas frente al cumplimiento de los diferentes requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, tratando de ser lo más detallado sobre lo que se espera que sea revisado y ajustado por parte del municipio y el equipo consultor.

Se hace la claridad que el Ministerio no cumple funciones de interventoría, supervisión y/o aprobación de los productos que conforman el proyecto, y su interés es velar por el cumplimiento de los requisitos normativos antes mencionados, así como promover la adecuada integralidad y consistencia de la información remitida para revisión.

De igual forma, se menciona que existen algunas observaciones que pueden ser consideradas de forma y que serán relativamente sencillas de subsanar, no obstante, se hace énfasis en otras observaciones más técnicas frente a las cuáles se espera un mayor tiempo de análisis para la acertada complementación y/o justificación de la información aportada o de las decisiones tomadas en el marco de la formulación del proyecto, con el fin de propender por la congruencia de los diferentes informes que beneficie un adecuado ajuste de los documentos que soportan el proyecto.



Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Comentarios Edición Compartir

9. Se solicita revisar, aclarar y/o justificar porqué en algunas de las fichas se menciona que los predios visitados se encuentran en zona de alto riesgo, no obstante, fueron incluidos como potenciales beneficiarios de la unidad sanitaria. De ser necesario, se debe analizar la pertinencia de excluir estos predios del proyecto o en su defecto, armonizar la información de la ficha con el informe de amenaza y vulnerabilidad que se presentó en los anexos.

10. Se solicita revisar y complementar la información de la prueba de permeabilidad de algunas fichas, en donde no se reportó datos de infiltración.

**3. c. Proyección de la población.**

Se adjunta informe denominado "Proyección de población" elaborado y firmado por la Ing. Flor Ángela Novoa Castillo, formulado en el marco del proyecto de construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de Casabianca.

**Observaciones:**

1. Se solicita revisar y ajustar la población que será beneficiada al momento de implementar el proyecto, dado que, aunque se incluye un total de 1045 habitantes según el documento de "Proyección de población" (tomando como referencia una estimación de 5 habitantes por vivienda que no refleja la realidad de las viviendas y/o predios caracterizados en el trabajo de campo), la información real que debe primar es aquella que corresponde con la población que habita los inmuebles tomando como base el levantamiento de datos en campo y que se consignó en el Formato 6, es decir, un total de 693 habitantes.
2. En sinergia con la observación anterior, se solicita revisar y ajustar la población beneficiaria proyectada de 1045 habitantes para un horizonte de diseño de 25 años.
3. Se requiere justificar adecuadamente el método de proyección de población empleado, así como referenciar o justificar correctamente la tasa de crecimiento utilizada para el análisis.
4. El memorial de responsabilidad por la proyección de población se firma por la Ing. Flor Angela Novoa Castillo, sin embargo, se solicita su ajuste dado que se hace mención al municipio de Sácamá.

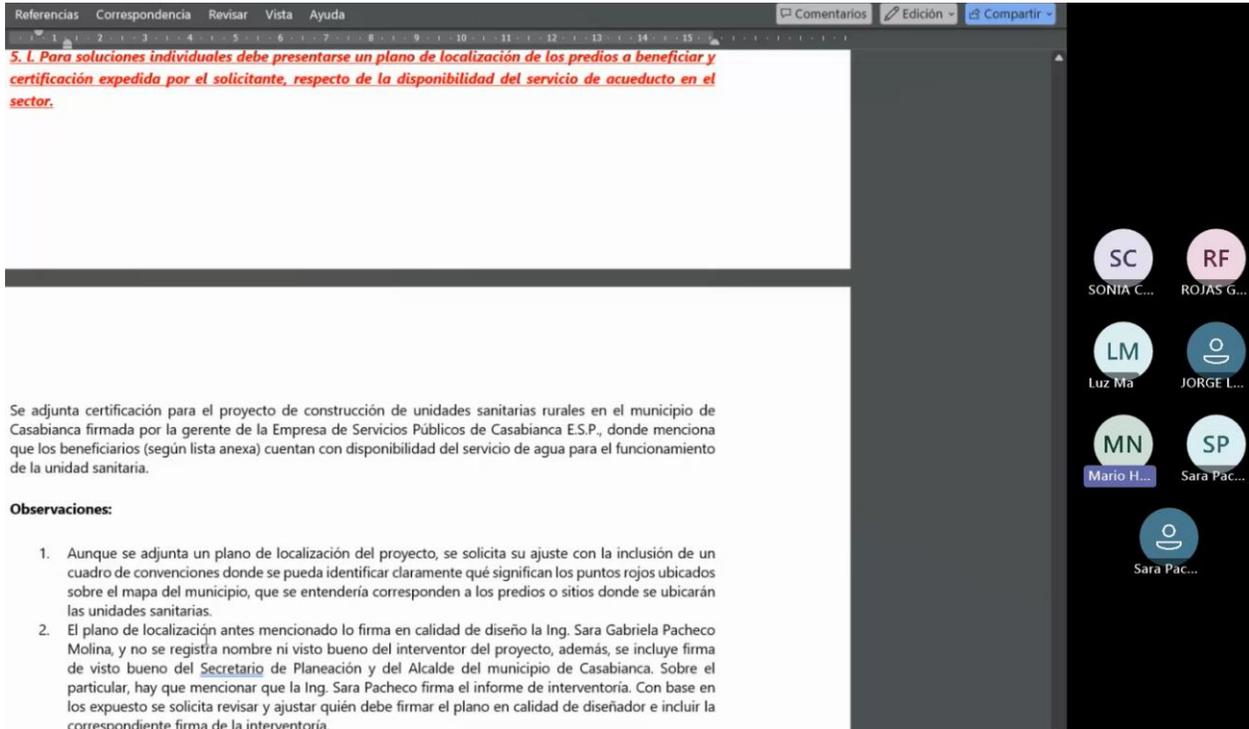
SC SONIA CUADRADO

RF ROJAS GARCÍA AND...

LM Luz Ma

JORGE LEONARDO ...

En resumen, el Ministerio hace un llamado para que todos los documentos sean claros, estén debidamente justificados y sean comprensibles no solo para el municipio o para el equipo técnico que los elaboró, sino para todos los profesionales y/o técnicos en general que deseen revisar la información, haciendo énfasis que, en caso que el proyecto resulte beneficiado con recursos de la Nación para su implementación o construcción, puede llegar a ser auditado o revisado por entidades de control, por lo que es importante que se garantice una adecuada redacción, correlación, estructuración, consistencia e integralidad en todos los productos que conforman el proyecto.



Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Comentarios Edición Compartir

**5. L. Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.**

Se adjunta certificación para el proyecto de construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de Casabianca firmada por la gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Casabianca E.S.P., donde menciona que los beneficiarios (según lista anexa) cuentan con disponibilidad del servicio de agua para el funcionamiento de la unidad sanitaria.

**Observaciones:**

1. Aunque se adjunta un plano de localización del proyecto, se solicita su ajuste con la inclusión de un cuadro de convenciones donde se pueda identificar claramente qué significan los puntos rojos ubicados sobre el mapa del municipio, que se entendería corresponden a los predios o sitios donde se ubicarán las unidades sanitarias.
2. El plano de localización antes mencionado lo firma en calidad de diseñador la Ing. Sara Gabriela Pacheco Molina, y no se registra nombre ni visto bueno del interventor del proyecto, además, se incluye firma de visto bueno del Secretario de Planeación y del Alcalde del municipio de Casabianca. Sobre el particular, hay que mencionar que la Ing. Sara Pacheco firma el informe de interventoría. Con base en lo expuesto se solicita revisar y ajustar quién debe firmar el plano en calidad de diseñador e incluir la correspondiente firma de la interventoría.

Después de finalizar la intervención por parte del profesional del Ministerio, se le concede la palabra al Secretario de Planeación quién agradece el apoyo brindado y señala que tomó atenta nota de la información transmitida, expresando que estarán dispuestos para revisar y corregir cada una de las observaciones que sean remitidas al municipio dentro del proceso de revisión realizado al proyecto.

En adición, el Ministerio le expresa al municipio la total disposición del equipo técnico que participó en la revisión de los documentos para programar mesas de trabajo aclaratorias frente a las observaciones realizadas, con el fin de brindar las precisiones que sean necesarias y que contribuyan al acertado ajuste de los diferentes informes que forman parte del proyecto.

Para concluir, se informa que el documento de observaciones consolidado debe cumplir un trámite de firmas al interior del Ministerio previo a su remisión formal al municipio, lo cual puede tomar algunos días, esperando que el envío de esta información mediante correo electrónico pueda concretarse por tarde los primeros días de la próxima semana.

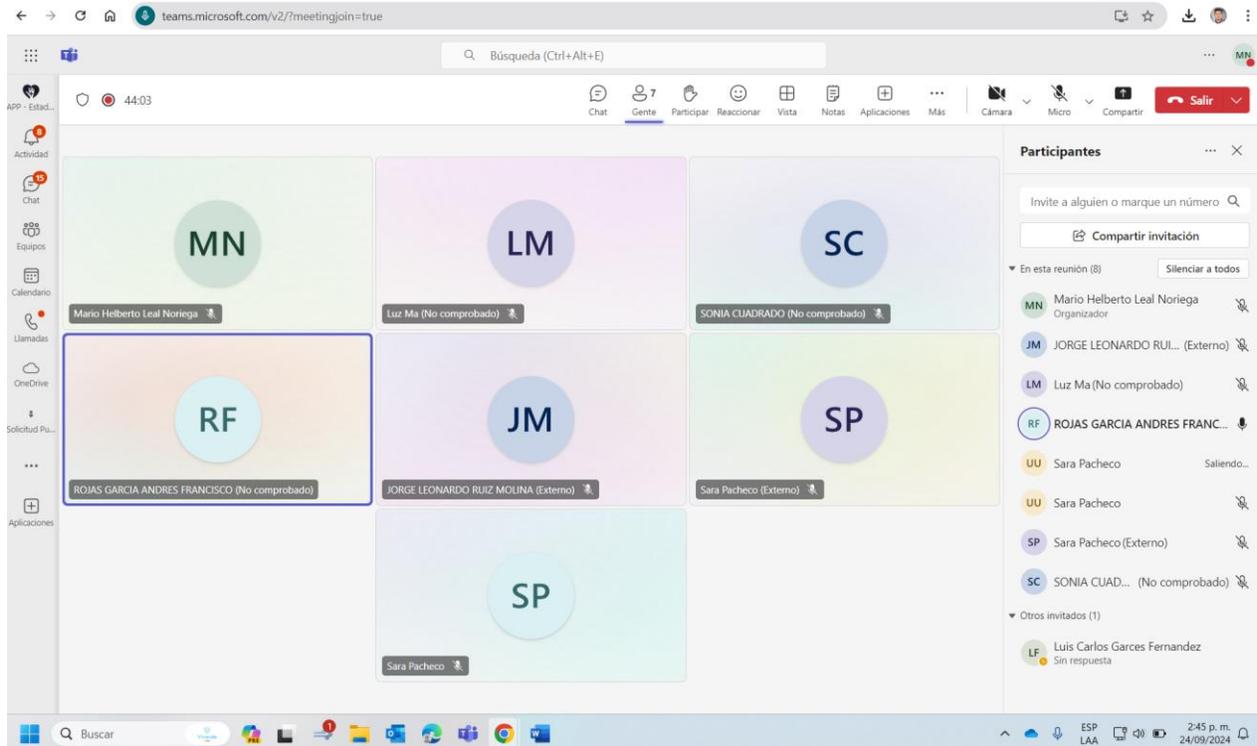
### 3. Conclusiones y/o compromisos

#### **COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remisión de requerimientos u observaciones consolidadas elaborados por el Ministerio.	Ministerio de Vivienda – Ing. Mario Leal	Primera semana de octubre de 2024
2	Revisión de observaciones por parte del municipio y solicitud de programación de mesas de trabajo en caso de ser necesario.	Municipio de Casabianca – Secretario de Planeación	N/A

#### **FIRMAS:**

Se adjunta una imagen de los asistentes que participaron en la mesa de trabajo como evidencia y soporte de la reunión desarrollada.



Elaboró: Mario Leal  
 Revisó: N.A.  
 Fecha: 25.09.2024